

Secretario: Don José García Nuez, Supervisor, del Servicio de Extensión Agraria.

Suplentes

Presidente: Don José María Matesanz Díez, Regidor de Actividades del Servicio de Extensión Agraria.

Vocales:

Don Carlos Ascanio Cullén, Regidor de Actividades del Servicio de Extensión Agraria.

Don Ricardo Llacer Escorihuela, Ingeniero Superior.

Don Jaime Díaz de Arcaya, Asesor Técnico.

Doña María Milagros Tejera Fernández-Mazarambroz, Jefe de la Sección de Gestión de Personal Funcionario.

Secretario: Don José Mas Candela, Asesor Técnico.

Dé conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos, los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles a contar de la publicación de la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Director general, Gerardo L. García Fernández.

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

9855

ORDEN de 21 de abril de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones libres para cubrir plazas vacantes de Corredores Colegiados de Comercio convocadas por Orden de 28 de diciembre de 1981.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1982) se convocó oposición libre para cubrir plazas vacantes de Corredores Colegiados de Comercio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Reglamento de 27 de mayo de 1959 y en el número quinto de la Orden de convocatoria, este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de dicha oposición se constituya con los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don Pedro Carrión Herrero, Subdirector general de Financiación Interior y Mercado de Capitales, por delegación del ilustrísimo señor Director general de Política Financiera.

Vocales:

Don Luis Calomarde Gómez, don Fernando Ortiz de Lanza-gorta Crespo y don Francisco Loscos Loscos, Corredores Colegiados de Comercio. Actuará de Vicepresidente don Luis Calomarde Gómez.

Don Juan Luis Iglesias Prada, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don José María Mingot Salvetti y don Juan Molinero Gómez, Jefe del Servicio de Instituciones de Inversión Colectiva y Jefe de la Sección de Bolsa y Mercado de Valores, respectivamente, de la Dirección General de Política Financiera.

Actuará de Secretario, con voz y voto, el Vocal de menos edad de la Dirección General de Política Financiera.

Vocales suplentes:

Don Antonio Gómez González, Corredor Colegiado de Comercio, y don José Junquera Pérez, Jefe de la Sección de Emisiones de la Dirección General de Política Financiera.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de abril de 1982.—P. D., el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu y Fleta.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

9856

RESOLUCION de 20 de abril de 1982, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se publica concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio convocado por el Consejo General de los Colegios Oficiales.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en el número 2, del artículo 12.º del Reglamento Colegial y Corporativo de los Corredores Colegiados de Comercio, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación del concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio convocada por el Consejo General de los Colegios Oficiales y que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 20 de abril de 1982.—El Director general, Victorio Valle Sánchez.

ANEXO QUE SE CITA

Concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio

De conformidad con lo prevenido en el número 1, del artículo 12, del Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, y modificado por Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, este Consejo General convoca concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio para proveer las plazas que a continuación se indican:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Alicante.	Alicante.	Antigüedad.
	Elda.	Zona.
Badajoz.	Badajoz.	Antigüedad.
	Badajoz.	Zona.
	Badajoz.	Concurso-oposición.
	Don Benito.	Zona.
Cádiz.	Algeciras.	Zona.
	Cádiz.	Antigüedad.
	Cádiz.	Zona.
Córdoba.	Córdoba.	Antigüedad.
	Montilla.	Zona.
La Coruña.	El Ferrol.	Antigüedad.
	El Ferrol.	Zona.
	La Coruña.	Zona.
	La Coruña.	Concurso-oposición
	Lugo.	Zona.
Gerona.	Granollers.	Zona.
Gijón.	Gijón.	Concurso-oposición
	Gijón.	Concurso-oposición.
Granada.	Baza.	Zona.
	Granada.	Antigüedad.
	Loja.	Zona.
Huelva.	Huelva.	Antigüedad.
Jaén.	Andújar.	Zona.
	Ubeda.	Zona.
Málaga.	Málaga.	Zona.
	Melilla.	Zona.
	Ronda.	Zona.
Murcia.	Murcia.	Zona.
Oviedo.	Oviedo.	Concurso-oposición.
	Oviedo.	Concurso-oposición.
Pamplona.	Pamplona.	Antigüedad.
	Pamplona.	Zona.
	Tudela.	Zona.
San Sebastián.	San Sebastián.	Zona.
Santa Cruz de Tenerife.	Santa Cruz de Tenerife.	Zona.
Santander.	Santander.	Antigüedad.
	Santander.	Antigüedad.
	Santander.	Antigüedad.
	Santander.	Zona.
	Torrelavega.	Antigüedad.
Sevilla.	Sevilla.	Zona.
Tarragona.	Manresa.	Zona.
	Tarrasa.	Zona.
	Tortosa.	Zona.
Toledo.	Alcalá de Henares.	Antigüedad.
	Manzanares.	Zona.
	Valdepeñas.	Zona.
	Valdepeñas.	Zona.
Valencia.	Cuenca.	Zona.
	Gandia.	Zona.
	Requena.	Zona.
	Sagunto.	Zona.
Valladolid.	Avila.	Zona.
	Medina del Campo.	Zona.
Vigo.	Vigo.	Antigüedad.
	Villagarcía de Arosa.	Zona.
Vitoria.	Logroño.	Antigüedad.
	Vitoria.	Concurso-oposición.
	Vitoria.	Concurso-oposición.
Zaragoza.	Guadalajara.	Zona.
	Tarazona.	Zona.
	Zaragoza.	Concurso-oposición.
	Zaragoza.	Antigüedad.
	Zaragoza.	Zona.
	Zaragoza.	Concurso-oposición.

Los Corredores Colegiados de Comercio que deseen participar en este concurso deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al modelo que les será facilitado por el Consejo General, firmada por el solicitante, y que deberá ser presentada en el domicilio social de dicho Consejo, sito en Núñez de Balboa, número 11, Madrid-1, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas anunciadas que les interesen, aunque correspondan a turno distinto del anunciado en el concurso, indicando expresamente